



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se hace necesario fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia del Art.77, por encontrarse la titular del despacho en comisión de servicio por los días 12, 13 y 14 de octubre de 2022. Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 03 de noviembre de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Gilbert Manuel Riascos Córdoba
Demandado: Wow Logistic Colombia SA
Radicación: 761093105003- 2021-00086-00

AUTO No. 719

Buenaventura (V), tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Por encontrarse la señora juez en comisión de servicio por los días 12, 13 y 14 de octubre para asistir al "XIV Conversatorio Nacional de la Especialidad Laboral y de la Seguridad Social: Empleo y protección social: Lecciones aprendidas y desafíos futuros", concedido por el Honorable Tribunal Superior de Buga, Resolución SP 269 del 29 de septiembre de 2022, no se llevó a cabo la audiencia programada del art. 77 CPT y SS, de ahí que se fijará una nueva fecha y hora para la realización de la misma y del 80 del CPTSS, en donde se resolverá de fondo el asunto.

Es por lo anterior que **SE RESUELVE:**

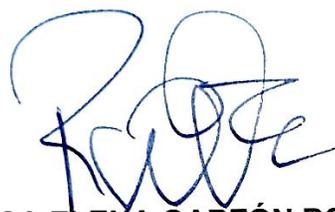
PRIMERO: SEÑALAR el próximo **VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2023, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para celebrar la audiencia que consagra el **Artículo 77 y 80 del** Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en donde se resolverá de fondo el asunto.

SEGUNDO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

TERCERO: Se les advierte a las partes que deberán comparecer, de haberlo solicitado, preparados para absolver y formular interrogatorio, y procurar la comparecencia de los testigos relacionados en la demanda y su contestación.

La Jueza,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO**

SECRETARIA

En Estado No.091 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Nov 04/2022


CLAUDIA JIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae5196978ef0e7bd74c44eb06fadc798223e4e3d7ed10946fd2c53079859e32**

Documento generado en 03/11/2022 04:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>